



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 20/06/2023

Número de acto administrativo: 19

Vistos:

La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda la Resolución Exenta N° 2313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución N° 9590 de V y U del 2015 y aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus secretarias regionales la Ley N° 21.516 del 20 diciembre 2022, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 la Resolución N° 7, del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón El Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) de fecha 06 de mayo 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.

Considerando:

a) El requerimiento presentado por la Encargada Regional de Capacitación en representación del Comité Bipartito de Capacitación de esta Secretaria Regional, mediante solicitud SELICO N°19 de fecha 16 de Junio de 2023 a través de la cual solicita capacitación denominada "CAPACITACIÓN PROCESO DE COACHING QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, SEREMI MINVU ATACAMA Modalidad Presencial, para un total de 34 funcionarias y funcionarios de la SEREMI MINVU Atacama.

b) Que se revisó el catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.

c) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos preparados para llamar a Licitación Pública por cursos de capacitación denominado " CAPACITACIÓN PROCESO DE COACHING QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, SEREMI MINVU ATACAMA Modalidad Presencial ID 645-3-L123.

d) Que, el servicio que se requiere tiene como objetivo desarrollar un coach y/o asesoría de equipos de alto rendimiento con el objeto de alinearlos con los desafíos del Ministerio y los intereses colectivos del trabajo con espacios para tratar temas personales e interpersonales orientándoles a una mejor calidad de vida. Como organismo público nuestra preocupación por cumplir nuestra misión institucional es crucial, sin embargo, para ello debemos contar con un equipo de trabajo altamente comprometido y que cuente con las herramientas necesarias para que realicen y apoyen a la gestión de la mejor manera posible. Como objetivo específico se busca, reconocer las principales características, potencialidades y oportunidades de

mejora en torno a las capacidades del equipo de trabajo, equilibrar los objetivos estratégicos de la institución a los planes y desafíos del grupo de trabajo.

e) Que existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Corriente de esta Secretaría Ministerial, para realizar la contratación del curso referido, dicto la siguiente:

Resuelvo:

1. Autorízase el Llamado a Licitación Pública ID. N° 645-3-L123, destinada a la contratación de curso de capacitación "CAPACITACIÓN PROCESO DE COACHING QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, SEREMI MINVU ATACAMA Modalidad Presencial el cual, busca reconocer las principales características, potencialidades y oportunidades de mejora en torno a las capacidades del equipo de trabajo, equilibrar los objetivos estratégicos de la institución a los planes y desafíos del grupo de trabajo.

2. Apruébense las Bases de Licitación Pública ID. N° 645-3- L123, para efectuar el Llamado a Licitación Pública, para la contratación de curso de capacitación CAPACITACIÓN PROCESO DE COACHING QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, SEREMI MINVU ATACAMA Modalidad Presencial.

3. Se designa a las siguientes personas como integrantes de la comisión que deberá evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

- i. Pamela Araya Ossandon, Jefa de Sección de Administración y Finanzas - Gestión Personas.
- ii. Felipe Aguilera Gonzalez, Asesor Jurídico.
- iii. Carlos Neyra Gutierrez, Encargado de Compras y Servicios Generales / Integrante del Comité Bipartito de Capacitación representante de funcionarios (as).
- iv. Lorena Carvajal Cailly, Asesor Jurídico / Integrante del Comité Bipartito de Capacitación representante de la institución.

4. Désígnese a don Miguel Cruz González, Contador Público, como suplente en caso de ausencia o impedimento de algún miembro titular.

5. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión, si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, Párrafo 5, artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley N° 19.880 LBPA que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6. Se designa a Claudia Cid Rocha, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886.

7. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

8. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.Mercadopublico.cl, en los términos dispuesto en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO Y ARCHÍVESE

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	645-3-L123
Entidad Licitante	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Unidad de Compra	SEREMI MINVU III REGION
Rut	61.802.003-7
Dirección	Atacama 711, Región de Atacama
Nombre de la Licitación	CAPACITACIÓN PROCESO DE COACHING QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, SEREMI MINVU ATACAMA” Modalidad Presencial
Descripción de la Licitación	CAPACITACIÓN - PROCESO DE COACHING, QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN SEREMI MINVU ATACAMA PARA 34 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS. Modalidad Presencial
Monto disponible:	\$ 5.408.500 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Capacitación a empleados Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Atacama 711 - Región de Atacama - Copiapó	CAPACITACIÓN - PROCESO DE COACHING, QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN SEREMI MINVU ATACAMA PARA 34 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS. Modo Presencial

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Capacitación a empleados

Especificaciones Técnicas:

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO.

Como organismo público nuestra preocupación por cumplir nuestra misión institucional es crucial, sin embargo, para ello debemos contar con un equipo de trabajo altamente comprometido y que cuente con las herramientas necesarias para que realicen y apoyen a la gestión de la mejor manera posible.

Idealmente esta capacitación buscar desarrollar un coach y/o asesoría de equipos de alto rendimiento con el objeto de alinearlos con los desafíos del Ministerio y los intereses colectivos del trabajo; con espacios para tratar temas personales e interpersonales orientándoles a una mejor calidad de vida.

Como objetivo específico se busca, **reconocer** las principales características, potencialidades y oportunidades de mejora en torno a las capacidades del equipo de trabajo, **equilibrar** los objetivos estratégicos de la institución a los planes y desafíos del grupo de trabajo.

Se necesita promover la expresión por parte de los participantes buscando fortalecer el dialogo, la mejora en las relaciones interpersonales, mejorar la disposición a nuevos desafíos, manejar la presión y el estrés habitual, que este coaching busque liberar el potencial de nuestros funcionarios para incrementar al máximo su desempeño, ayudándole a aprender en lugar de enseñar.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

20/06/2023 15:04:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 27/06/2023 17:04:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 7 día(s) corrido(s) a las 17:04 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 28/06/2023 17:04:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 17:04 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 30/06/2023 17:04:00

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 17:04 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 30/06/2023 17:05:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 17:05 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 07/07/2023 17:04:00

Dentro de 7 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 2 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Precio	5
Medios de Apoyo	5
Experiencia Relator(es)	20
Experiencia OTEC	20
Contenidos	30
Metodología y Plan de Trabajo	20

Precio

Puntaje (precio mínimo ofertado/Precio Oferta) 100

Medios de Apoyo

Dossier que incluya el material, los conceptos y notas prácticas de los contenidos que sirva de apoyo para que los participantes se guíen en los procesos y material físico para trabajar en la capacitación (carpeta, lápiz, cuaderno, entre otros) (100 pts.)

Solo Dossier que incluya el material, los conceptos y notas prácticas de los contenidos que sirva de apoyo para que los participantes se guíen en los procesos (60pts)

Solo material físico para trabajar en la capacitación (carpeta, lápiz, cuaderno, entre otros) (30pts).

No presenta medio de apoyo (0%) (0pts)

Experiencia Relator(es)

2.2.1 Curriculum Relator(es) (10%)

En la propuesta realizada se adjunta Currículum Vitae de los relatores (100pts).

En la propuesta realizada NO adjunta Currículum Vitae de los relatores (0pts).

2.2.2 Acredita trayectoria en actividades de capacitación en el área ofrecida y solicitada (5%).

Acreditación comprobada, presenta más de 3 certificados emitidos por empresas públicas o privadas capacitadas. (100pts)

Acreditación comprobada, presenta entre 1 y 3 certificados emitidos por empresas públicas o privadas capacitadas (50pts)

Sin acreditación comprobada (0pts)

2.2.3 Ejercicio profesional tiene relación con el curso requerido (5%)

Su ejercicio profesional tiene relación con el curso requerido, lo demuestra mediante certificado (100pts)

Su ejercicio profesional NO tiene relación con el curso requerido (0pts)

Experiencia OTEC

2.1.1 Curriculum Vitae Empresa (5%)

En la oferta realizada se adjunta Currículum Vitae (100pts)

En la oferta realizada NO adjunta Currículum Vitae (0pts)

2.1.2 Experiencia y acreditación en actividades de capacitación en el área de la capacitación solicitada (10%):

Acreditación comprobada, presenta más de 3 certificados emitidos por empresas públicas o privadas capacitadas. (100pts)

Acreditación comprobada, presenta entre 1 y 3 certificados emitidos por empresas públicas o privadas capacitadas (50pts)

Sin acreditación comprobada (0pts)

2.1.3 Personal con discapacidad (5%)

La empresa demuestra que cuenta con trabajadores con discapacidad acreditado (100pts)

La empresa no cuenta en su dotación con personal con discapacidad (0pts)

Contenidos

El contenido se ajusta a los presentes términos y presentan un valor agregado a lo solicitado (100pts)

El contenido se ajusta a lo solicitado en los presentes términos de referencia (50pts).

No presenta contenido, se considera un contenido NO valido si el proveedor describe lo mismo que señala los términos de referencia (0Pts)

Metodología y Plan de Trabajo

1.1.1. Metodología (10%):

La metodología propuesta por el oferente se ajusta a lo establecido en los presentes términos y presentan un valor agregado adicional a los solicitado. (100pts)

Presenta metodologías de las temáticas a tratar (50pts)

No presenta metodología. (0pts)

1.1.2. El Plan de trabajo (10%):

Presenta un plan de trabajo que se ajusta a la descripción de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y además presenta un valor agregado adicional a lo solicitado (100pts).

Presenta un plan de trabajo simple con las temáticas a tratar (50pts)

No presenta plan de trabajo (0pts)

Mecanismo de resolución de empates

En caso de igualdad de puntajes, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las Bases de Licitación, de acuerdo con su ponderación, de mayor a menor.

El puntaje mínimo que debe alcanzar un oferente en la aplicación de esta evaluación para ser considerado dentro de la terna es correspondiente al 60% de ponderación del puntaje total máximo.

Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje, según tablas de evaluación. En caso de que la mejor oferta presente algún inconveniente que no pueda resolver al corto plazo (48 horas desde su adjudicación) se cancelará la orden de compra y se adjudicará automáticamente a la segunda oferta.

Se deja establecido que la SEREMI MINVU Atacama se reserva el derecho de adjudicar a un solo oferente, por motivos de eficiencia en la gestión de compras.

Si los productos ofrecidos no cumplen con lo solicitado o no es del todo conveniente para los intereses de la SEREMI MINVU Atacama, la Institución se reserva el derecho a no adjudicar la presente licitación, quedando la posibilidad de iniciar un nuevo proceso.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Prohibición de readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante no podrá readjudicar.

Comisión Evaluadora

La evaluación será realizada por la Comisión Evaluadora designada por la SEREMI, en la resolución que autoriza el llamado a la presente licitación.

Se procederá a confeccionar una Propuesta de Adjudicación, la que se iniciará con la apertura de las propuestas ante una comisión formada por la Jefa de Sección de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico de esta Secretaría Regional, el Encargado de Compras y Servicios Generales y un representante de funcionarios y uno de la institución del Comité Bipartito de Capacitación.

El informe de evaluación y calificación de las ofertas será realizado por los integrantes de la comisión evaluadora nombrados en la Resolución Exenta que autoriza las presentes bases.

A fin de facilitar el examen, la evaluación y comparación de ofertas, la Secretaría Regional Ministerial de Atacama, se reserva el derecho de requerir a los Oferentes información aclaratoria de su propuesta, ello sin afectar su trato igualitario

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica cneyra@minvu.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la

existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

Curso: PROCESO DE COACHING, QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL ALINEAMIENTO DEL EQUIPO REGIONAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN, SEREMI MINVU ATACAMA, para funcionarios y funcionarias de la SEREMI MINVU Atacama (modalidad presencial).

Duración: 16 horas cronológicas, dividida en dos jornadas.

Fechas: Las fechas estimativas para realizar la capacitación son: Miércoles 02 de Agosto 2023 desde las 09:00 a 17:00 horas y, Jueves 03 de Agosto 2023 desde las 09:00 a 17:00 horas. La fecha puede estar sujeta a modificación en caso ser necesario por funciones propias del servicio.

Lugar:

La SEREMI dispondrá de un salón para ejecutar la capacitación. Este salón será el de la sucursal Caja de Compensación Los Andes ubicada en Calle Rodríguez N° 621 Ciudad de Copiapó Región de Atacama. La SEREMI solo dispondrá de equipo de proyección para realizar las presentaciones.

Servicio de Alimentación: De acuerdo con lo señalado en el punto 7. Instrucciones para presentación de ofertas de las presentes bases administrativas y técnicas, esto es Coffe jornada mañana y tarde para el miércoles 02/08 y jueves 03/08.

N° funcionarios: 34 funcionarios de la SEREMI.

El curso estará dirigido a funcionarios de la SEREMI MINVU Atacama, entre ellos participaran Jefaturas, Profesionales, Técnicos Administrativos y Auxiliares de diferentes departamentos y/o secciones de la SEREMI.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción

conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los ___ días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el ___ % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Confidencialidad

Toda información, datos, documentos, registros y estadísticas que el organismo de capacitación o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a él, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial de propiedad de la SEREMI. El organismo no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por la SEREMI, ajustándose en todo caso a las disposiciones de la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal. El incumplimiento de esta obligación autoriza a la SEREMI para poner término anticipado a la contratación y dará lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

Las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán en los siguientes casos:

Cuando la información, a la fecha en que se revela sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por el adjudicatario, los integrantes de su equipo, sus dependientes, contratistas u otras personas relacionadas con ella.

Cuando por virtud de la Ley o por resolución judicial, la Consultora sea obligada a revelar la referida información.

Todos los resultados intelectuales o materiales, producto del trabajo que la Consultora desarrolle con ocasión del contrato, sea que éstos estén en soporte material o digital, serán de propiedad de la SEREMI MINVU, quien se reserva el derecho a disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el oferente realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin la autorización previa y expresa de la SEREMI.

Domicilio y jurisdicción

Las controversias que con motivo de la interpretación o de la aplicación del contrato, se generen entre la SEREMI y el organismo de capacitación serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sin perjuicio de la competencia de la Contraloría General de la República y de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Los oferentes deberán fijar su domicilio en Copiapó sometiéndose a las leyes chilenas y a los Tribunales de esta Ciudad.

Habilidades

El proveedor que no se encuentre inscrito en Chileproveedores, deberá acreditar su habilidad para contratar con el Estado, antes del cierre de las ofertas, debiendo subir al portal los documentos, que a continuación se indican, los que no deberán tener una antigüedad mayor de 30 días:

- a) Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 de 2.005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.
- e) Declaración jurada simple del oferente referente a que al momento de la presentación de la oferta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores en los últimos dos años. Obligatorio.
- f) Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones. El proveedor adjudicado, deberá presentar una Declaración Jurada Notarial en la que indique que el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años y la oportunidad en que ellos serán requeridos. Obligatorio. La declaración Jurada notarial deberá ser presentada al momento de suscribir el contrato o a la aceptación de la respectiva Orden de compra.

Sin perjuicio de lo ya señalado, el proveedor adjudicado deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chileproveedores.

Consultas y Aclaraciones

Las consultas se deberán realizar a través de la herramienta foro de la licitación. La SEREMI, de manera unilateral y por iniciativa propia podrá realizar las aclaraciones que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación. Tales aclaraciones se harán en el periodo destinado a consultas y respuestas y se informarán a través de la página Web www.mercadopublico.cl

Las respuestas a las preguntas y/o consultas no podrán afectar el contenido esencial de las bases.

Instrucciones para presentación de ofertas

Antecedentes Administrativos: Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato electrónico, a través del portal www.mercadopublico.cl

Oferta económica: Presentar oferta técnica económica en el portal, según lo solicitado en las presentes

bases de licitación. Ingresar el valor por la totalidad del servicio requerido, el que no podrá exceder de la suma de \$5.408.500.- (Cabe señalar que los servicios de capacitación no están afectos a IVA).

Oferta técnica: La propuesta de los oferentes deberá incluir una descripción detallada de los siguientes puntos:

Presentación de la empresa o persona natural que oferte, Curriculum de empresa y relator, experiencia comprobada en relación con la temática del curso solicitado.

Descripción del servicio solicitado, objetivos, contenidos obligatorios, metodología, plan de trabajo, fechas, lugar, entre otros, según lo señalado en Capítulo II Bases Técnicas.

Descripción de la metodología y plan de trabajo a utilizar.

Descripción del sistema de evaluación a utilizar, tanto antes de la jornada (diagnostico) y después del curso (evaluación de aprendizaje y de transferencia).

Descripción de Informe de Asistencia.

Descripción de Informe con detalles de las actividades realizadas, materias y herramientas de capacitación entregadas. En la descripción de este informe además deberá contar con una Evaluación de Aprendizaje, orientaciones y propuesta de aplicación de la capacitación realizada.

Registro fotográfico de la actividad

Diploma u/o Certificado de Aprobación y/o participación.

Descripción de los medios de apoyo a utilizar en el desarrollo del curso (materiales y tecnológicos).

Servicio de Alimentación:

El oferente deberá considerar en su oferta un servicio de Coffe completo y de calidad, de acuerdo con la siguiente programación:

Jornada N° 1, Miércoles 02 de Agosto 2023

1° Coffe de Mañana desde las 10:30 a 10:45, el Coffe es para 35 personas (34 funcionarios más el relator) y debe contemplar: Surtido de dulces (pudiendo ser, por ejemplo: pasteles, empolvados, cachos, maicenas, alfajor, cupcakes, brochetas frutas entre otros) y salados (pudiendo ser, por ejemplo: sándwich, pizzas, empañadas, brochetas saladas, ente otros) de 3 a 4 unidades por persona. Bebestible tales como té, café, agua mineral con y sin gas, jugos, endulzante en gotas idealmente, azúcar, y montaje esto involucra, decoración, manteles, loza, entre otros.

2° Coffe de Tarde desde las 15:30 a 15:45, el Coffe es para 35 personas (34 funcionarios más el relator) y debe contemplar: Surtido de dulces (pudiendo ser, por ejemplo: pasteles, empolvados, cachos, maicenas, alfajor, cupcakes, brochetas frutas entre otros) y salados (pudiendo ser, por ejemplo: sándwich, pizzas, empañadas, brochetas saladas, ente otros) de 3 a 4 unidades por persona. Bebestible tales como té, café, agua mineral con y sin gas, jugos, endulzante en gotas idealmente, azúcar, y montaje esto involucra, decoración, manteles, loza, entre otros.

Jornada N° 2, Jueves 03 de Agosto 2023

1° Coffe de Mañana desde las 10:30 a 10:45, el Coffe es para 35 personas (34 funcionarios más el relator) y debe contemplar: Surtido de dulces (pudiendo ser, por ejemplo: pasteles, empolvados, cachos, maicenas, alfajor, cupcakes, brochetas frutas entre otros) y salados (pudiendo ser, por ejemplo: sándwich, pizzas, empañadas, brochetas saladas, ente otros) de 3 a 4 unidades por persona. Bebestible tales como té, café, agua mineral con y sin gas, jugos, endulzante en gotas idealmente, azúcar, y montaje esto involucra, decoración, manteles, loza, entre otros.

2° Coffe de Tarde desde las 15:30 a 15:45, el Coffe es para 35 personas (34 funcionarios más el relator) y debe contemplar: Surtido de dulces (pudiendo ser, por ejemplo: pasteles, empolvados, cachos, maicenas, alfajor, cupcakes, brochetas frutas entre otros) y salados (pudiendo ser, por ejemplo: sándwich, pizzas, empañadas, brochetas saladas, ente otros) de 3 a 4 unidades por persona. Bebestible tales como té, café, agua mineral con y sin gas, jugos, endulzante en gotas idealmente, azúcar, y montaje esto involucra, decoración, manteles, loza, entre otros.

Lugar e Implementos para ejecutar la Capacitación:

La SEREMI dispondrá de un salón para ejecutar la capacitación. Este salón será uno de la sucursal Caja de Compensación Los Andes ubicada en Calle Rodriguez N° 621 Ciudad de Copiapó Región de Atacama.

La SEREMI solo dispondrá de equipo de proyección para realizar las presentaciones.

Los otros complementos para ejecutar la capacitación como por ejemplo notebook y, elementos para los Coffe serán responsabilidad del proveedor adjudicado considerarlos.

Garantía del Fiel y Oportuno Cumplimiento y Seriedad de Oferta

Para esta licitación no se considera garantía de fiel cumplimiento y tampoco de seriedad de la oferta.

Liberación de Responsabilidades

El contratante libera de toda responsabilidad a la SEREMI MINVU ATACAMA frente a acciones entabladas por terceros, debido a transgresiones al derecho de autor, de marcas, de propiedad intelectual y otros, utilizadas indebidamente.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**ROCIO IRMA DIAZ GOMEZ
SEREMI GESTOR INSTITUCIONAL
Firmante**

CN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=5C892146-8605-439A-8063-74A8C1DA375B>